



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

RESOLUCION N° 0970  
SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

06 MAY 2022

**VISTO:**

El expediente N° 00205-0023656-9, del registro del Sistema de Información de Expedientes – MINISTERIO DE SEGURIDAD, en cuyas actuaciones la Dirección General de Servicio Penitenciario solicita el dictado del acto administrativo para la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del Servicio Penitenciario Provincial en el Escalafón Cuerpo General – Personal Subalterno, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 8183 y el Régimen para ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe (Decreto N° 3588/78 y modificatorias); y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud se funda en la necesidad de contar con personal idóneo e indispensable para llevar a cabo la labor penitenciaria, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la institución, arrojando un grado de ausentismo, bajas, retiros y cesantías del personal, como así también las nuevas habilitaciones y/o modificaciones de estructuras de alojamientos en las unidades penales;

Que la Dirección General de Administración de esta cartera ministerial, informa que cuenta con cargos vacantes disponibles;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 8183/78 y su modificatoria, en el Régimen de Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario, Decreto N° 3588/78;

Que la presente puede ser dictada por el titular de la jurisdicción en virtud de las facultades concedidas por artículo 5, inciso b) punto 4 de la Ley N° 13.920;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Disponer la apertura de Inscripción de Ciudadanos masculinos y femeninos, radicados en la Provincia de Santa Fe, para su ingreso al Servicio Penitenciario Provincial, en el grado de SUBAYUDANTE - PERSONAL SUBALTERNO - ESCALAFON CUERPO GENERAL, conforme ANEXO I, que forma parte de la presente, lo cual se concretará previo exámenes y selección correspondientes a través de la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7).-

**ARTICULO 2°:** El período de inscripción será desde el 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, en los establecimiento penitenciarios destinados  
///



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

///

a tal fin.

**ARTICULO 3º:** Implementar el sistema de preinscripciones mediante el sitio web oficial de la Provincia de Santa Fe ([www.santafe.gov.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gov.ar/ms/spsf)). conforme condiciones establecidas en los Anexos I, y II que forman parte integral de la presente.-

**ARTICULO 4º:** La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.-

**ARTICULO 5º:** La Dirección General del Servicio Penitenciario, el Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1), El Instituto de Detención de Rosario (U.3), y la Unidad Penal de Santa Felicia (U.10), funcionarán como Centros de recepción de las inscripciones y documentación, tarea que estará bajo la responsabilidad de dichos establecimientos, debiendo los Directores de dichas unidades brindar el apoyo logístico y de personal que resulte necesario,-

**ARTICULO 6º:** Dese publicidad a la presente a través de medios de difusión oficiales y privados, y en unidades y organismos dependientes se publicarán los ejemplares para su conocimiento general.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese,-



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

## ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos que residan en la provincia, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del escalafón Cuerpo General.

### CONDICIONES DE INGRESO:

1. Ser argentino, nativo o por adopción;
2. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe;
3. Ser mayor de dieciocho (18) años y no superar los veintiocho (28) años de edad al momento de la inscripción;
4. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;
5. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta, entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones;
6. No haber sido separado de la Administración Pública por Exoneración;
7. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios;
8. Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación;

### PREINSCRIPCIÓN E INSCRIPCIÓN:

Se realizará la apertura de preinscripción on line mediante la pagina web [www.santafe.gob.ar/ms/spsf](http://www.santafe.gob.ar/ms/spsf), a partir del 09 de mayo de 2022 hasta el 22 de mayo de 2022 inclusive.

La fecha de inscripción y entrega de documentación se realizará desde el 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022, en los establecimiento penitenciarios destinados a tal fin, en días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación , dentro de los plazos establecidos:

1. Formulario de solicitud de ingreso provisto en la Escuela Penitenciaria, acompañado por dos (2) fotografías tamaño 3 cm x 3cm de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubiertos;
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad – anverso y reverso – (certificados por autoridad judicial o escribano público).
3. Fotocopia legalizada y en vigencia de la partida de nacimiento;
4. Certificado de estudios secundarios o polimodal aprobados ( o copias certificadas por autoridad judicial o escribano público);



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

5. Declaraciones juradas de incompatibilidad (en formulario expedido por la Escuela Penitenciaria);
6. Certificado de antecedentes policiales y/o judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda;
7. Certificado de Antecedentes Penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia;
8. Certificado de Vecindad (expedido por autoridad competente);
9. Constancia N° C.U.I.L (Clave Única de Identificación Laboral);
10. Registro de deudores alimenticios morosos;

Dicha documentación deberá ser entregada en sobre cerrado; rotulado con Apellido, nombres completos y N° de DNI del postulante, correctamente foliada cada página.

**ENTREGA DE DOCUMENTACION:**

Se realizará desde el 24 de mayo de 2022 al 07 de junio de 2022 en los siguientes establecimientos penitenciarios, en días hábiles de 08:00 a 13:00 hs:

Dirección General del Servicio Penitenciario – San Jerónimo N° 1170 – Santa Fe.

Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) – Belgrano N° 2421 – Coronda.

Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 – Rosario.

Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) – Zona Rural – Vera.

**CANTIDAD DE VACANTES:** Trescientas (300)



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Seguridad

## ANEXO II

### PROCESO DE SELECCION:

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U. 7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las preinscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondientes, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/ as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección" y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

- Evaluación de Conocimientos Generales;
- Evaluación psicolaboral;
- Evaluación medica;
- Evaluación de capacidades físicas;

El orden y la planificación de cada una de las evaluaciones, se realizara de acuerdo a las particularidades de cada convocatoria.

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y Capacidades Físicas se establecerá un promedio general mediante el cual se definirá el orden de mérito.

Finalizada cada una de las Etapas del Proceso de Selección se confeccionará un Acta notificando a los postulantes sobre los resultados de la misma.